



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1735-2021-R-UNA



Puno, 13 de setiembre del 2021

VISTO:

El MEMORANDUM N° 726-2021-R-UNA-PUNO de fecha 13 de setiembre del 2021, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para la designación del docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Mg. GINO FRANK LAQUE CORDOVA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el art. 152 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 (RAU. N° 017-2017-AU-UNA), establece: "La Oficina de Ejecución de Inversiones es la dependencia encargada de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar todo lo referente al desarrollo de infraestructura y equipamiento de la universidad. Está a cargo de un profesional de la especialidad a propuesta del director general de administración y ratificado por Consejo Universitario por un periodo de dos (02) años. Puede ser ratificado para el periodo inmediato siguiente. Es un cargo de confianza y a dedicación exclusiva.". Dependencia que estuvo a cargo del Ing. MARCO ANTONIO NALVARTE ANDRADE;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2021-AU-UNA se toma conocimiento la elección de autoridades universitarias 2021 – 2026 (Rector y Vicerrectores) de la UNA-PUNO, cuyo periodo de gestión inició el 01 de setiembre 2021;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 726-2021-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 09 de setiembre del 2021, ha aprobado designar al docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de esta Universidad, Mg. GINO FRANK LAQUE CORDOVA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 09 de setiembre del 2021 y por el periodo de 02 años. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario en vigencia y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y, en vía de regularización;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la nominación del Ing. MARCO ANTONIO NALVARTE ANDRADE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicha función.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de esta Casa Superior de Estudios, **Mg. GINO FRANK LAQUE CORDOVA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, a partir del 09 de setiembre del 2021 y por el periodo de 02 años; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Paulino Machaca Arias
Dr. PAULINO MACHACA ARIAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General de Administración
- OCI, OGJ/OGPD
- Of. Recursos Humanos; Unid. Control Asistencia; Unid. Remun.
- Oficina de Ejecución de Inversiones; Personal nominado; File Personal
- Archivo/2021.
- jalrl.